

## Reglas para la convalidación de cursos conducentes al segundo bachillerato (Certificación 44 2019-2020 de la Junta de Gobierno de la UPR)

La Certificación define el **Segundo Bachillerato** como el *conjunto de cursos y actividades educativas formales asociadas a un grado académico reconocido en el RUM. Se organiza de forma tal que se acredita a quien lo complete satisfactoriamente, a la par con los requisitos conducentes a otro grado académico de nivel de bachillerato, y ambos títulos se reconocen en la misma colación de grados.* (Énfasis añadido para este documento.)

La parte subrayada es importante porque la idea es que se completen a la vez y los estudiantes obtengan los diplomas en el mismo evento. Sin embargo, una opción es que los estudiantes completen un bachillerato y luego soliciten readmisión para completar el segundo. Al hacer esto, algunas de las reglas pueden cambiar ya que, al solicitar readmisión, se evalúan (sin restricciones) todos los cursos que se puedan convalidar hacia el segundo bachillerato. Dicho esto, la regla de convalidación de cursos para segundos bachilleratos aparece a continuación.

- Será susceptible el “doble conteo” de aquellos cursos requeridos por el currículo conducente al bachillerato en el que esté clasificado el estudiante, que sean también requeridos para el Segundo Bachillerato.
  - Cursos de educación general que se utilicen en ambos programas
  - Electivas libres
  - Electivas socio-humanísticas

La siguiente tabla resume los cursos que se pueden contar en cada bachillerato.

Cursos	Primer Bachillerato	Segundo Bachillerato
<b>Cursos de educación general que son parte del currículo de ambos programas</b>	Sí	Sí
<b>Cursos medulares del primer bachillerato</b>	Sí	Solamente aquellos son medulares en el segundo bachillerato
<b>Cursos medulares del segundo bachillerato</b>	Solamente aquellos que son medulares en el primer bachillerato	Sí
<b>Electivas profesionales del primer bachillerato</b>	Sí	Solamente como electivas profesionales
<b>Electivas profesionales del segundo bachillerato</b>	Solamente como electivas profesionales	Sí
<b>Electivas o libres del primer bachillerato</b>	Sí	Solamente como electivas libres
<b>Electivas o libres del segundo bachillerato</b>	Solamente como electivas libres	Sí

---

Hay otros detalles que debes conocer antes de solicitar.

- Al solicitar un doble bachillerato te extienden el tiempo de graduación a 150% del tiempo del primer bachillerato. Esto es, si tu primer bachillerato es de 4 años (5 años), debes completar ambos bachilleratos en 6 años (7 años). De fallar en cumplir con esto, debes solicitar graduación en el primer bachillerato y solicitar readmisión si deseas completar el segundo.
- Cuando te admitan para hacer el doble bachillerato, debes pasar por ambos Departamentos para que te hagan un plan de estudios personalizado que contemple los requisitos de ambos programas y que te permita completar en el tiempo requerido.

Para preguntas adicionales, escribe a [coordinadorcita.cca@upr.edu](mailto:coordinadorcita.cca@upr.edu).